

Tribunal Supremo Electoral**FE DE ERRATA**

El Infrascrito, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus facultades y en aplicación del Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en vista de que en la transcripción del Acuerdo No. 22-2017 de fecha 17 de diciembre de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 34,520 de fecha 18 de diciembre de 2017, existe inconsistencia en el siguiente caso:

1. En la integración de los Designados a la Presidencia de la República de Honduras se conformó a los siguientes ciudadanos de la siguiente manera:

Nombre	No. Identidad
MARIA ANTONIA RIVERA ROSALES	0501196608470
OLGA MARGARITA ALVARADO RODRIGUEZ	0801198108812
RICARDO ANTONIO ALVAREZ ARIAS	0801196805983

- 2- Conforme a la Declaratoria de Elecciones Primarias 2017, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,315 de fecha 17 de abril de 2017, la correcta integración es la siguiente:

Nombre	No. Identidad
RICARDO ANTONIO ALVAREZ ARIAS	0801196805983
OLGA MARGARITA ALVARADO RODRIGUEZ	0801198108812
MARIA ANTONIA RIVERA ROSALES	0501196608470

Para los efectos legales correspondientes, publíquese la presente Fe de Errata en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho.-

ABOG. ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL